

Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619 Teléf. / Fax: 926 58-40-13 – 58-40-25

C. I. F.: P 1300020 C

N° Registro Entidades Locales: 01139035 E-Mail: <u>ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es</u> Página web: www.arenalesdesangregorio.es

El Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio convoca una bolsa de trabajo temporal para el programa de apoyo "La Diputación en tu colegio" para la conservación, mantenimiento y vigilancia de los colegios públicos de titularidad municipal.

PRIMERA.- CONDICIONES.

La jornada de trabajo podrá ser a tiempo completo o a tiempo parcial, bien en jornada partida o en turnos de mañana y/o tarde, de lunes a domingo, con los descansos correspondientes. Ajustándose el horario al del funcionamiento del servicio.

Las personas integrantes de la bolsa, que serán llamadas según el orden que se establezca en el proceso de selección.

SEGUNDA.- REQUISITOS.

Los/as aspirantes que deseen participar en el procedimiento de selección deberán manifestar que reúnen, en el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española o la de algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y 39 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Asimismo, podrán participar los/as extranjeros/as con residencia legal en España.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, así como no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre, debidamente acreditado, ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera da las administraciones públicas.



Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619 Teléf. / Fax: 926 58-40-13 – 58-40-25

C. I. F.: P 1300020 C

N° Registro Entidades Locales: 01139035 E-Mail: <u>ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es</u> Página web: www.arenalesdesangregorio.es

TERCERA.- PLAZO

El plazo para presentar solicitudes es hasta el próximo día 13 de octubre de 2023, el horario para presentar solicitudes es de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 14:00, en el Ayuntamiento.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- 1. Anexo I. Solicitud.
- 2. Fotocopia del DNI o NIE en el caso de extranjeros.
- 3.-Copia documentos de meritos alegados (certificado expedido por la administración pública correspondiente)
- 4. Tarjeta de demandante de empleo.

QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

La forma de seleccionar a las personas que formen parte de la bolsa será por concurso conforme al siguiente baremo:

- 1.- Experiencia previa en trabajos como peón de cualquier administración pública..... 0,50.... puntos por mes trabajado hasta un máximo de 4 puntos.
- 2.- Estar en situación legal de desempleo o demandante de empleo...
 - 1..... punto hasta 6 meses.
 - 2puntos de 6 a 12 meses.

En caso de empate se resolverá a favor de la persona que acredite más duración.

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre. Estará formado por un presidente, un secretario y un vocal y será nombrado por la Alcaldía. Se pondrá nombrar uno o varios asesores para cuestiones técnicas, que no tendrán voto.

La abstención y recusación de los miembros del Órgano de Valoración será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTA.- CALIFICACIÓN Y BOLSA DE TRABAJO.



Av. Campo de Criptana nº 2. Código Postal: 13619 Teléf. / Fax: 926 58-40-13 – 58-40-25

C. I. F.: P 1300020 C

N° Registro Entidades Locales: 01139035 E-Mail: <u>ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es</u> Página web: www.arenalesdesangregorio.es

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Obtenidas las calificaciones definitivas totales, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes por el orden de puntuaciones obtenidas y elevará la propuesta al Alcalde del Ayuntamiento para que determine el orden de la bolsa y resuelva sobre la contratación de la persona que obtenga la mayor puntuación en el procedimiento de selección.

Según las necesidades de los servicios, los/las integrantes de la Bolsa de Trabajo serán requeridos para formalizar los correspondientes contratos.

Previo a la formalización del contrato de trabajo el/la aspirante deberá presentar certificado médico en el que se acredite no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desarrollar.

La presente bolsa se entenderá vigente durante 4 años, o hasta que resulte nuevamente convocada.

De igual modo, se podrá acordar la extinción de dicha Bolsa de trabajo por razones justificadas con relación a su falta de uso o de operatividad, y así se constate mediante resolución del presidente de la Corporación que la deje sin efecto, o que, en su caso, se apruebe una nueva convocatoria con arreglo a unas nuevas bases.

Finalizado el período de vigencia de la Bolsa de trabajo, y mientras se efectúa la convocatoria de un nuevo proceso que la sustituya, y por motivo fundamentado, previa resolución de Alcaldía, se podrá prorrogar la misma durante el período que se determine.

Si en el momento de extinguirse la Bolsa de trabajo estuviere en vigor alguna relación laboral temporal nacida durante su vigencia, esta continuará hasta su finalización o hasta la resolución de la nueva convocatoria.

Las contrataciones se harán según las necesidades del servicio.

Cuando finalice la relación contractual entre el Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio y el/la trabajador/a, éste/a se incorporará al último puesto de la bolsa de trabajo, con el fin de dar oportunidad laboral a las personas que constituyen la misma, ofertándose el contrato de trabajo que surja al siguiente aspirante de la bolsa.



Av. Campo de Criptana $\, n^o \, 2$. Código Postal: 13619 Teléf. / Fax: 926 $\, 58\text{-}40\text{-}13 - 58\text{-}40\text{-}25 \,$

C. I. F.: P 1300020 C

Nº Registro Entidades Locales: 01139035 E-Mail: ayuntamiento@arenalesdesangregorio.es Página web: www.arenalesdesangregorio.es

ANEXO I. SOLICITUD PARA BOLSA DE EMPLEO LIMPIEZA COLEGIO

NOMBRE Y APELLIDOS:	
D.N.I.:	TELÉFONO:
DOMICILIO:	
— POBLACIÓN:	PROVINCIA:
PUESTO DE TRABAJO PARA EL (ual está cualificado:
	nto de la convocatoria de la aprobación de las Bases para configurar una bolsa colegio, reúno los requisitos exigidos en la convocatoria, para poder participa
duración determinada y declar señaladas en la presente conv figuran en esta solicitud, para lo 1. Anexo I. Solicitud. 2. Fotocopia del DNI o NII	neritos alegados (certificado expedido por la administración pública
En A	renales de San Gregorio a de de 20
	Fdo: